



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 29-03/2026

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021 las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2026-6487-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a contratar un servicio de acreditación de certificación IRAM Norma ISO 9001-2015 para el proceso de gestión y certificación de las actividades académicas sincrónicas (virtuales o presenciales) ejecutadas por el Centro Formación Judicial.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria, con cargo a la partida 3.4.4 (ver IF-2026-6647-TSJ-DCONTA).

La Directiva n° 7/2026 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Directa 29-03/2026, en los términos previstos por el inciso 4) del artículo 29 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley 6764), y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2026-8361-TSJ-DGA).

El llamado fue publicado en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y la Dirección de Compras y Contrataciones invitó a la entidad citada a cotizar, gestiones acreditadas en los siguientes documentos: NO-2026-8514-TSJ-DDESP e IF-2026-8557-TSJ-DCOMPRAS.

La propuesta del INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN y las demás acciones de la Dirección de Compras y Contrataciones se anexaron como IF-2026-9233/9723/24/29/10186-TSJ-DCOMPRAS e IF-2026-10509-TSJ-CFJ. Allí obran la documentación relacionada con la contratación, la declaración de exclusividad, el reporte de registro en la plataforma BAC/RIUPP, el cuadro comparativo de precios y la conformidad de la repartición requirente. Con estos antecedentes, se proyectó la orden de provisión obrante como IF-2026-10614-TSJ-DCOMPRAS y el responsable de la repartición recomendó adjudicar la contratación.

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2026-10838-TSJ-AJURIDICA.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento desarrollado en la Contratación Directa n° 29-03/2026, destinada a a contratar un servicio de acreditación de certificación IRAM Norma ISO 9001-2015 para el proceso de gestión y certificación de las actividades académicas sincrónicas (virtuales o presenciales) ejecutadas por el Centro Formación Judicial con el INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM); de conformidad con lo previsto por inciso 4) del artículo 29 de la ley n° 2095; y dentro de las competencias determinadas en el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Adjudicar** la Contratación Directa n° 29-02/2026 al INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM), CUIT n° 30-52556278-2, por la suma de CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS (\$5,117,000.-).
3. **Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: Integrantes Titulares: Carlos Parise, legajo n° 238; Andrea Krawchik, legajo n° 244; Francisca Menchabaso, legajo n° 298. Integrante Suplente: Rosana Manzo, legajo n° 14.
4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.4.4, en la forma indicada por la Dirección de Contaduría.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.